



CONSEJEROS Y AUDITORES EN SEGURIDAD SOCIAL S.C.  
www.cass-abogados.com

Vamos  
por 25 años +

## CIRCULAR 13/2010

Junio 30 del 2010.

### DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL EN MATERIA DE SIMPLIFICACION TRIBUTARIA.

#### **A Clientes de éste Despacho:**

En su edición del día de hoy, el Diario Oficial de la Federación publica Decreto del Ejecutivo Federal por el que se otorgan **facilidades administrativas** en materia de **simplificación tributaria**.

En materia del Seguro Social, el Decreto establece, - en su artículo TERCERO -, que aquellos contribuyentes que, en términos del artículo 16 de la Ley del Seguro Social, se encuentren obligados a **dictaminar** el cumplimiento de sus obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por contador público autorizado, **podrán optar por no presentar el dictamen correspondiente**, siempre que presenten la información en los plazos y medios que, mediante **reglas de carácter general**, establezcan las autoridades fiscales correspondientes.

En el mismo numeral se precisa que, los contribuyentes que ejerzan esta opción, no estarán obligados a presentar la copia y los anexos a que se refiere la fracción VIII del artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; esto es, la copia con firma autógrafa del informe sobre la situación fiscal del contribuyente referente a las contribuciones por concepto de aportaciones patronales **de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Código Fiscal de la Federación**, cuando en los términos de dicho Código, estén obligados a dictaminar por contador público autorizado sus estados financieros.

En el caso del IMSS, el Decreto prevé que el Instituto, a través de su Consejo Técnico, podrá expedir las **disposiciones de carácter general** que sean necesarias para la correcta y debida aplicación del Decreto en comento; reglas que se deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación.

El Decreto **entrará en vigor el día de mañana**, siendo aplicables las disposiciones a los dictámenes correspondientes al **ejercicio fiscal de 2010 y posteriores**.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**Javier Patiño Rodríguez.**

**CASS**

Consejeros y Auditores en Seguridad Social, S.C.  
Juan Tinoco No. 33, Col. Mixcoac, Del. Benito Juárez, México D.F. 03910  
Tels: 5664.4846 / 5664.4697 / 5664.0750 Fax: 5651.4175  
cass@cass-abogados.com www.cass-abogados.com